

Aristegui “excedió su libertad de expresión”, determina juez

Por: Josefina Quintero. La Jornada. 08/11/2016

Ciudad de México. El juez 57 Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Odilón Centeno Redón, determinó que la periodista Carmen Aristegui, “excedió su libertad de expresión e información” con lo cual causó daño al “honor y prestigio” del empresario Joaquín Vargas Guajardo por la publicación del libro *La Casa Blanca de Peña Nieto*, editado por Penguin Random House Grupo Editorial.

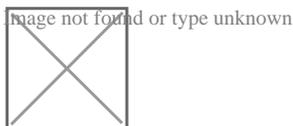
La sentencia emitida el pasado tres de noviembre, pese a no ser definitiva, porque los demandados aún pueden recurrir a la apelación, señala como condena la publicación de un extracto de éste fallo en todas las publicaciones que se hagan a partir de que cause ejecutoria.

Ayer el empresario Joaquín Vargas dio a conocer la resolución que le favoreció luego de que interpuso el juicio contra la periodista, a través de un desplegado, titulado Aristegui Mintió en donde resalta algunos de los puntos que configuraron “un hecho ilícito”.

De acuerdo con la sentencia registrada con el número de expediente 455/16, los únicos señalados en el fallo como responsables son la periodista y la editorial, por lo cual el equipo de trabajo que realizó el reportaje de la Casa Blanca quedó sin cargo alguno.

El daño sólo se configuró en el prólogo de 45 páginas escrito por Carmen Aristegui.

Asimismo el juez absolvió a Carmen Aristegui al pago de indemnización reclamado así como de la publicación del fallo en dos diarios que se le exigía. También a la editorial la exento de los pagos reclamados.



Extracto del documento donde el juez emite sentencia contra la periodista Carmen Aristegui.

Imagen tomada del sitio Aristegui.com

Fuente: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/11/08/aristegui-excedio-libertad-de-expresion-determina-juez>

Fotografía: yucatan

Fecha de creación

2016/11/08